



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 05 de septiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2019 de fecha 03 de septiembre del 2019 trató la moción de aprobación de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el acceso al observatorio de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 58° del Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por D.S. 011-2014-IN establece que la Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces es responsable de la constitución y administración de los observatorios que, en la medida de sus posibilidades, deberán cumplir las mismas funciones del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, adecuándolas a la realidad de sus circunscripciones territoriales. El financiamiento de la implementación y funcionamiento de los Observatorios Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana se efectuará con cargo al presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y Locales correspondientes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, mediante oficio N° 366-2019-MPA-GSC el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa solicita la suscripción de convenio para el acceso a la base de datos y/o información estadística del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el acceso por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la base de datos y/o información estadística generada por el Observatorio de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana las acciones que correspondan conforme a Ley y bajo responsabilidad a partir de la emisión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. L. Huallanco
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

